

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION NO. 08/2017.

Que establece y aprueba la adenda al Pliego de Condiciones Generales y Específicas, para la Adquisición de Equipos Informáticos

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, se reune para ananlizar la solicitud de correción al Pliego de Condiciones General y Específico, para Licitación Pública Nacional MESCYT-CCC-LPN-2017-0002, para la adquisición de "Equipos Informaticos"; quienes en sus respectivas calidades, procedieron a conocer la necesidad de establecer una **ADENDA** al referido Pliego.

CONSIDERANDO: Las disposiciones del artículo 5, de la Resolución 030-2014, del Ministerio de Administración Pública y de la Consultoria Jurídica del Poder Ejecutivo, así como las disposiciones del artículo 27, del Reglamento Orgánico y Funcional de este Ministerio.

CONSIDERANDO: El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que a través del Pliego de Condiciones General y Específico para la Licitación Pública Nacional MESCYT-CCC-LPN-2017-0002, el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología se propone adquirir "Equipos Informáticos", para uso de la Institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (9) y diez (10) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), fue publicado en el Diario Libre y Listín Diario de manera consecutiva, el llamado a participar en la Licitación Pública Nacional MESCYT-CCC-LPN-2017-0002, para la Adquisición de "Equipos Informáticos", estableciéndose que la apertura de la misma sería el 22/9/2017.

CONSIDERANDO: La Certificación de Existencia de Fondo, de fecha primero (01) de junio del año dos mil diecisiete (2017), expedida por el Director Financiero, dando cumplimiento al artículo No.4, literal No.4 sobre disponibilidad de fondos, previo a un procedimiento de adquisición.

1006.

CONSIDERANDO: Que posterior a la última fecha de la convocatoria, o sea, el día 11/8/17, el Departamento de Compras y Contrataciones, procede a colgar el proceso en los portales de compras, y al momento de trabajar el cronograma en el Nuevo Portal Transaccional, no fue aceptada por el sistema la fecha establecida para la apertura de las propuestas, es decir el día 22/9/17, siendo esta la fecha establecida en la convocatoria que fuera publicada en los dos diarios de circulación nacional, por lo que, fue necesario modificarla conforme al cronograma del sistema, siendo lo correcto el día 25/9/17.

CONSIDERANDO: Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar la solicitud de corrección al Pliego de Condiciones General y Específico, para la adquisición de "Equipos Informáticos", en uso de sus facultades legales, deciden:

PRIMERO: Queda establecido para conocimiento de todos los oferentes interesados en participar en Licitación Pública Nacional MESCYT-CCC-LPN-2017-0002, para la adquisición de "Equipos Informáticos", que la fecha de apertura será el día veinticinco (25) del mes de septiembre del presente año dos mil diecisiete (2017), tal como lo establece el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución como establece la ley, así como su ejecución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) día del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Dfrectora General Administrativa y Financiera

Presidenta del Comité de Compra

Licda. Paola Carolina Jiménez Encargada Oficina de Libre Acceso a la

Información

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio

Director Administrativo

Dr. Gilbert Pérez Matos Consultor Jurídico Interino

Dr. Rafael Enrique Fernandez

Director Planificación y Desarrollo